

``ESTABLECE DECRETO:``

DECLARAN EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

- Fusina asume el control de todos los centros carcelarios
- Suspenden de sus cargos a las autoridades del INP
- Integran Comisión Interventora

Tegucigalpa, 17 de diciembre. El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, declaró estado de emergencia hoy en el Sistema Penitenciario Nacional de Honduras, luego de los últimos hechos registrados en las cárceles de máxima seguridad del país.

Al tiempo procedió a suspender de sus funciones a las actuales autoridades del Instituto Nacional Penitenciario (INP).

Mientras tanto, a partir de la fecha, el manejo de todos los centros penales y de menores infractores, quedan bajo la responsabilidad de las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA) y de la Policía Nacional en el marco de la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (Fusina).

Se procedió a cancelar a todo el personal penitenciario el que será sustituido por miembros del instituto castrense.

Además, han sido suspendidos y sancionados todos los responsables de los anillos de seguridad instalados alrededor de los centros penales.

Así lo establece el decreto publicado este día en el Diario Oficial La Gaceta:

“Declarar estado de emergencia en el Sistema Penitenciario Nacional con el propósito de acelerar el fortalecimiento y asegurar la mejora del nuevo sistema de gestión de las cárceles”, puntualiza.

Comisión

Ordena “intervenir de inmediato el Sistema Penitenciario Nacional por un período no más de seis meses que incluye el INP y el Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI)”.

Para tal efecto, se nombrará una comisión interventora integrada en pleno por FUSINA, creada mediante resolución del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, señala.

Se establecerá un proceso de ordenamiento de atención médica a los privados de libertad que se debe coordinar con la Secretaría de Salud y el Departamento de Medicina Forense del Ministerio Público (MP), agrega.

Afirma que se procede a implementar de inmediato un nuevo sistema de comunicación con los privados de libertad que incluye entre otras, todo tipo de visitas y comunicación telefónica.

Asimismo, se habilitará toda una estructura física y tecnológica para la implementación del sistema de audiencias virtuales, subraya.

Establecerán “un centro de monitoreo nacional que se alimentará del monitoreo local existente en cada una de las cárceles del país”, asegura.

Basados en estudio de Política Pública Penitenciaria y en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Justicia Penal se deberán proponer soluciones a la problemática, afirma.

El Ejecutivo ordena además la contratación inmediata de expertos nacionales e internacionales en materia penitenciaria, y de internamiento de menores.

Dato:

27 cárceles hay a nivel nacional